



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

*"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"*

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"**

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JENARO ERNESTO HERRERA TORRES"**

## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE LAMAS Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PARROQUIAL MANOS UNIDAS – CETPRO LAMAS.

Conste por el presente documento de Convenio Interinstitucional, que celebran de una parte el Centro de Educación Técnico Productiva Parroquial Manos Unidas - CETPRO LAMAS, que en adelante se denominará "CETPRO MANOS UNIDAS LAMAS", debidamente representada por su Directora, Luisa Esther Peralta Villavicencio, identificada con carné de Extranjería N° 0003411450, con domicilio legal en el Jr. Domingo Canal Cdra. 1 de esta Ciudad; y de la otra parte la Municipalidad Provincial de Lamas, debidamente representado por su Alcalde ING. FERNANDO DEL CASTILLO TANG, identificado con DNI N° 00890017, a quien en adelante se le denominará la MUNICIPALIDAD, bajo las siguientes cláusulas:

### PRIMERO

#### JUSTIFICACIÓN LEGAL

Las diversas normas legales que reglamentan la Educación Técnico Productiva, facultan al CETPRO para realizar Convenios o alianzas estratégicas con Instituciones o Empresas Locales y Regionales con el fin de posibilitar el cumplimiento de sus objetivos de enseñanza técnico en lo referente a la práctica pre-profesional y de contribuir así mismo, como retribución mutua al logro de objetivos de las instituciones de nuestra comunidad.

### SEGUNDO

#### ANTECEDENTES DEL CETPRO MANOS UNIDAS LAMAS

El "CETPRO MANOS UNIDAS LAMAS", es un Centro Ocupacional sin fines de lucro, con valor oficial, que tiene por finalidad brindar una Educación Técnica de calidad a los jóvenes y adultos de nuestra sociedad, especialmente de zonas urbano marginales y rurales de la provincia de Lamas.

### TERCERO

#### ANTECEDENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

Es un órgano de representación popular encargada de organizar y brindar servicios esenciales a la comunidad, procurando el bienestar integral de sus pobladores.

## CUARTO

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo principal del presente Convenio, es facilitar y fortalecer la capacidad Técnica Productiva de las madres y/o adolescentes que reciben Pensión Alimentaria en esta oficina, en los módulos y con las opciones ocupacionales siguientes: COCINA Y REPOSTERÍA, COSMETOLOGÍA Y CORTE Y CONFECCIÓN, de esta manera desarrollar en ellas conocimientos, habilidades y destrezas manuales, que les servirá más adelante.

## QUINTO

### **DE LAS OBLIGACIONES**


1. Del "CETPRO MANOS UNIDAS LAMAS"
  - a) .- Facilitar con sus instalaciones y con el personal responsable del dictado del taller de Cocina y Repostería, Cosmetología y Corte y Confección, a la Municipalidad – DEMUNA.
  - b) .- Dictar los talleres de Cocina y Repostería, Cosmetología y Corte y Confección.
2. De la MUNICIPALIDAD
  - a) .- A través de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente se compromete a apoyar con NOVECIENTOS NUEVOS SOLES (S/. 900.00 00/100), para la compra de materiales que serán utilizado durante el desarrollo del taller.
  - b) .- Presentar al CETPRO MANOS UNIDAS – LAMAS la relación de los participantes para los controles respectivos.
  - c) .- Diseñar y entregar los Certificados de participación.
  - d) .- Participar en la ceremonia de apertura y clausura del evento.

## **SEXTO**

### **DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO**

1. El presente Convenio se dará a partir del mes de junio del 2011 hasta el mes de noviembre 2011.
2. El horario de enseñanza - aprendizaje será: martes y viernes de 2.30 pm. a 6.00 pm.

En señal de conformidad y para su estricto cumplimiento, firman las partes en originales y por triplicado de igual validez, en la ciudad de Lamas a los ..... días del mes de junio del año 2011.

  
.....  
**Hna. Luisa Peralta Villavicencio**  
DIRECTORA DE C.E.T. PRO - PARROQUIAL  
**"MANOS UNIDAS" - LAMAS**  
**Hna. Luisa Esther Peralta Villavicencio**  
Directora CETPRO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
  
.....  
**Fernando Del Castillo Tang**  
ALCALDE